

**ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INDEV-012-2025.**

CONTRATO DE SERVICIOS No.: 012-2025
CONTRATANTE: INDEV
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S –
SIGLA: CONSER S.A.S R/L FREDY ZÚÑIGA
RODRÍGUEZ

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO
PARA PARQUES INFANTILES PARA EL
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO
SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS
PESOS M/CTE (\$ 35.163.072,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: VENTICINCO (25) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINCIACIÓN: 26 DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron la Arq. **TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLÓN** en su calidad de Subgerente de infraestructura y desarrollo urbano del IINDEV, en calidad de Supervisor delegado conforme a la cláusula vigésima cuarta del contrato No MC-INDEV-012-2025 y el señor **FREDY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.242.791, representante legal **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S – SIGLA: CONSER S.A.S** con NIT. No 900.22.744-2 en su calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO MINIMA CUANTIA No. MC-INDEV-012-2025, que se determinará así:

El señor **FREDY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.242.791, representante legal **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S – SIGLA: CONSER S.A.S** con NIT. No 900.22.744-2, presenta una solicitud de suspensión, teniendo en cuenta que el ítem a suministrar se encuentran la adquisición de dos referencias de parques infantiles, los mismos que obedecen al estudio previo realizado como parte integral del proceso de ejecución. Estos parques denominados en su descripción "**KINDER 2 – CASA DE LOS PITUFOS** y **KINDER 8 – ORUGA DE ALICIA**" obedecen a una característica única y precisa de un importador en particular para el país, lo imposibilita la oferta y disponibilidad inmediata de esto parques, teniendo en cuenta la temporada de fin de año y la NO disponibilidad inmediata de estos mobiliarios en particular por parte del importador. de fecha noviembre 26 de 2025, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de noviembre de 2025. En consecuencia, la suspensión quedará conforme al siguiente resumen:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 35.163.072,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: VENTICINCO (25) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINCIACIÓN: 26 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE ENERO DE 2025.

La presente acta de suspensión se encuentra soportada por solicitud de suspensión radicada ante el INDEV de fecha 26 de noviembre de 2025 y cotización de los productos a suministrar de fecha el 21 de noviembre de 2025, en donde el contratista informó que ya efectuó la orden de compra con su proveedor de tal suerte que solo queda esperar el tiempo de importación de los bienes, documentos que hace parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 19.18 del Manual de Contratación del INDEV, esta suspensión obedece a las situaciones de caso fortuito e imprevistos que impiden la ejecución temporal del objeto contractual pactado, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que está sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no prorroga el contrato en su vigencia o plazo por tratarse de una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período éste, durante el cual las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes; asimismo, el contratista entiende y acepta que la presente suspensión no genera desequilibrio contractual y desde ya reconoce que no se han causado mayores costos en la ejecución de contrato, es decir, no implica variaciones en el presupuesto contractual.

El contratista reconoce y acepta que deberá ampliar los amparos y garantías constituidas para el presente contrato a su cargo, para lo cual deberá informar a sus garantes o aseguradores oportunamente para que se extiendan o amplíen dichas garantías.


Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de Suspensión, quedará perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.


TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLÓN
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo urbano
Supervisor


CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.
R/L FREDY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
Contratista


NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Aprobó:

Oscar Beltrán Pérez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carlos Eduardo Carvajal De Dios
CPSP No. 098-2025

Proyecto: Edgar Pérez Camargo
CPSP No. 041-2025

Yopal, 25 de noviembre de 2025

FECHA 26/11/2025 09:29:34
ASUNTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA PARQUES
INFANTILES PARA EL MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE AREAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE YOPAL
No. FOLIO: 0
ANEXOS: 0
DEST: TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLON
DEPENDENCIA: SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA
REMITENTE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS F Z SAE



Arquitecta:

TATIANA CATHERINE VEGA MOGOLLÓN

Subgerente de infraestructura y desarrollo urbano

Supervisora Designada

INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 "INDEV"

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES INFANTILES
PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE YOPAL.

No contrato: MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INDEV-012-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento las actividades realizadas para el cumplimiento del contrato de la referencia.

Dentro de los ítems a suministrar se encuentran la adquisición de dos referencias de parques infantiles, los mismos que obedecen al estudio previo realizado como parte integral del proceso en ejecución. Estos parques denominados en su descripción "KINDER 2 – CASA DE LOS PITUFOS" y "KINDER 8 – ORUGA DE ALICIA", obedecen a una característica única y precisa de un importador en particular para el país, lo que imposibilita la oferta y disponibilidad inmediata de estos parques.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito de la manera más atenta la suspensión el contrato de la referencia, puesto que los tiempos de entrega del único proveedor de la referencia y marca del parque solicitado en el país, son de mínimo 60 días calendario, debido a temas de importación, teniendo en cuenta la temporada de fin de año y la NO disponibilidad inmediata de estos mobiliarios en particular por parte del importador.

Es de resaltar que la empresa realizo la búsqueda de los parques en mención, con las empresas fabricantes en el país, encontrando una oferta nula para el parque seleccionado



Conser FZ
S.a.S
Construyendo, siempre Construyendo

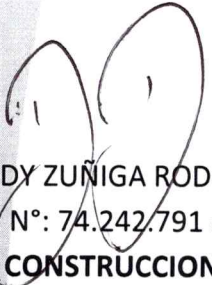
por la entidad, obedeciendo el mismo a una característica única, ofrecido en el país solamente por una empresa en particular.

Atendiendo nuestro compromiso y en cumplimiento de nuestra obligación como empresa contratista, solicitamos la suspensión el contrato en mención por un término de 60 días calendario, en atención a lo expuesto.

Por lo anterior me comprometo a realizar la ampliación de los amparos y garantías constituidas para el presente contrato e informar a la aseguradora oportunamente para que se extiendan o amplíen dichas pólizas.

Se anexa a la presente la orden de compra No 045-2025 y cotización formal realizada por la empresa fabricante/importadora donde consta las condiciones y tiempos de entrega de los parques a suministrar.

Atentamente,



74242791

FREDY ZUÑIGA RODRIGUEZ

C.C. N°: 74.242.791 de Monquirá

R/L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S

Nit: 900.222.744-9

	PARQUES MAGICOS COLOMBIA S.A.S NIT: 901.145.249-8 COTIZACION			No.	B11 55 368	
	FECHA:	21 de noviembre de 2025				
	CLIENTE:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS F.Z. S A S				
	SOLICITANTE:					
	NIT/C.C.:	9 0 0 2 2 2 7 4 4 - 9				
	DIRECCION:					
	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE				
	TELEFONO/CEL:	310 2964216				
E-MAIL:	Cedmopen@gmail.com					
DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD	UN	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
KINDER DOS - CASA DE LOS PITUFOS	60 DIAS	UN	2	8.950.000	17.900.000	
KINDER OCHO - LA ORUGA DE ALICIA	60 DIAS	UN	2	7.500.000	15.000.000	
BASE AIU					43.980.914	
Administración		5%		A	2.199.046	
Imprevisto		1%		I	439.809	
Utilidad		12%		U	5.277.710	
SUBTOTAL AIU			18%		51.897.478	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%		1.002.765	
VALOR TOTAL					52.900.243	

CONDICIONES COMERCIALES:

*** INCLUYE INSTALACION Y TRANSPORTE PARA UNA SOLA FECHA**

* Forma de pago: 100% anticipado, puedes separar con el 30% los productos no disponibles de entrega inmediata.

* Los parques disponibles, con abono o separados se guardarán por un periodo máximo de 15 días calendario sin cobro de bodegaje.

* No realizamos obra civil (instalación de chazos o anclaje, dados de cemento, placas, entre otros)

o adecuaciones del lugar.

* Cotización valida por 15 días.

Direccion: Cll 4D No. 7B – 10E Sec. Variante, Cajicá Cundinamarca

Tel: 601 883 69 79 Cel: 3126100713

Email: ventas@parquesmagicos.com.co, y.mahecha@parquesmagicos.com.co

www.parquesmagicos.com.co

KINDER DOS - CASA DE LOS PITUFOS



Calidad Básica: De estructura liviana, tráfico medio y acabados sencillos.
MEDIDAS: Lr 3.70 mts · An 2.60 mts · Al 2.50 mts.

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
Rodadero en espiral, rodadero doble, escalera de acceso de plástico PU, túnel con forma de gorro de pitufo y accesorios de colores, con tubo de 5x5 cm
Hasta 6 Años

KINDER OCHO - LA ORUGA DE ALICIA



Diseño inspirado en la Oruga de Alicia:
Un toque de fantasía y color para los espacios pequeños.
Dos rodaderos multicolor: Descenso y diversión garantizada para los más pequeños.
Escalera plástica de oruga: Un acceso seguro y divertido a los rodaderos.
Techo multicolor: Un elemento decorativo que añade magia y alegría al parque.
Fácil de instalar y transportar: Perfecto para espacios reducidos y para llevar la diversión a donde quieras. HASTA LOS 6 AÑOS
MEDIDAS: Largo 3.50Mts, Ancho 1.30Mts, Alto 2.80Mts

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Judy Gomez

Cargo:

Asistente administrativo y de mercadeo

Dirección: Cll 4D No. 7B – 10E Sec. Variante, Cajicá Cundinamarca

Tel: 601 883 69 79 Cel: 3126100713

Email: ventas@parquesmagicos.com.co, y mahecha@parquesmagicos.com.co

www.parquesmagicos.com.co